

SEMINARIO INTERNACIONAL DO CILEA II CONGRESO INTERNACIONAL DE CONTABILIDADER PÚBLICA

Mesa Redonda: A contabilidade pública: a experiência internacional

14 março 2019

Valentí Pich Rosell, Espanha



Informe Comisión de Auditoría del Sector Público (Madrid, 14 de marzo de 2019)

Comisión de Normas de Auditoría del Sector Público (CNASP)

La Comisión del Sector Público del REA Auditores-CGE participa, desde junio de 2018, en la Comisión de Normas de Auditoría del Sector Público (CNASP) constituida por la IGAE con la finalidad de adaptar las NIAS-ES a la auditoría de cuentas anuales para su aplicación en el ámbito público y con el propósito de elaborar un cuerpo normativo consistente con el aprobado por el ICAC y en línea con las normas internacionales de auditoría.

Para tal proceso de adaptación se constituyó la citada Comisión integrada por representantes de la IGAE y de la Oficina Nacional de Auditoría (ONA) y en la que se invitó a participar, entre otras instituciones y corporaciones, al REA-CGE.

El objetivo es adaptar, en una primera etapa, un total de 34 NIAS-ES (desde la NIA-ES 200 hasta la NIA-ES 720) a las particularidades del Sector Público pero respetando al máximo la estructura y contenido de dichas normas aprobadas por el ICAC. Se completará este trabajo con la elaboración de un *glosario de términos* utilizados en la actividad de auditoría y control referenciado a las normas adaptadas.

El procedimiento de adaptación se inicia con la elaboración de una ponencia por cada norma elaborada por la ONA; posteriormente, dicha ponencia se remite a los distintos miembros de la CNASP para que puedan realizar las observaciones precisas. Observaciones que serán analizadas y, en su caso, aceptadas por el pleno de la Comisión.

Es de destacar igualmente los aspectos siguientes:

- La adaptación ha de llevarse con el **mayor grado** de fidelidad posible al texto de la NIA-ES.
- Las normas adaptadas se referencian o numeran como **NIA-ES-SP 1XXX**
- Con carácter general, cada norma incluye un apartado final denominado “**Nota explicativa de la NIA-ES-SP 1YYY para el Sector Público Español**” para reflejar aquellos aspectos referidos al Sector Público no reflejados expresamente en la norma.

- Determinadas normas adaptadas hacen referencia expresamente a la relevancia y preponderancia del **presupuesto limitativo** en la auditoría de cuentas anuales de las entidades públicas.

Los representantes de la Comisión del Sector Público del REA que han asistido, desde su invitación formal a formar parte de la Comisión del IGAE –junio de 2018-, han sido José María Gredilla e Ignacio Cabeza.

Hasta la fecha, se han adaptado un total de 21 normas NIAS-ES; en concreto, las siguientes:

NIA-ES 200. Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría.

NIA-ES 210. Acuerdo de los términos del encargo de auditoría.

NIA-ES 220. Control de calidad de la auditoría de estados financieros.

NIA-ES 230. Documentación de auditoría.

NIA-ES 240. Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude.

NIA-ES 250. Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros.

NIA-ES 260. Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad.

NIA-ES 265. Comunicación de las deficiencias en el control interno a los responsables del gobierno y a la dirección de la entidad.

NIA-ES 300. Planificación de la auditoría de estados financieros.

NIA-ES 315. Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno.

NIA-ES 320. Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría.

NIA-ES 330. Respuestas del auditor a los riesgos valorados.

NIA-ES 402. Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios.

NIA-ES 450. Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría

NIA-ES 500. Evidencia de auditoría.

NIA-ES 501. Evidencia de auditoría-consideraciones específicas para determinadas áreas.

NIA-ES 505. Confirmaciones externas.

NIA-ES 510. Encargos iniciales de auditoría-saldos de apertura.

NIA-ES 520. Procedimientos analíticos.

NIA-ES 530. Muestreo de auditoría.

NIA-ES 540. Auditoría de estimaciones contables, incluidas las de valor razonable, y de la información relacionada a revelar.

Quedan pendientes de adaptar las siguientes NIAS-ES:

NIA-ES 550. Partes vinculadas.

NIA-ES 560. Hechos posteriores al cierre.

NIA-ES 570. Empresa en funcionamiento.

NIA-ES 580. Manifestaciones escritas.

NIA-ES 600. Consideraciones especiales-auditorías de estados financieros de grupos (incluido el trabajo de los auditores de los componentes).

NIA-ES 610. Utilización del trabajo de los auditores internos.

NIA-ES 620. Utilización del trabajo de un experto del auditor.

NIA-ES 700. Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros.

NIA-ES 701. Comunicación de cuestiones claves de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente.

NIA-ES 705. Opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente.

NIA-ES 706. Párrafo de énfasis y párrafos de otras cuestiones en el informe emitido por un auditor independiente.

NIA-ES 710. Información comparativa-cifras correspondientes de períodos anteriores y estados financieros comparativos.

NIA-ES 720. Responsabilidad del auditor con respecto a otra información incluida en los documentos que contienen los estados financieros auditados.

Para la próxima reunión, prevista para finales de diciembre, se analizarán las NIA-ES pendientes del grupo 500 y la totalidad de las 600. Para la siguiente, prevista para febrero de 2019, se adaptarán el grupo 700.

El calendario previsto es concluir este proceso por la CNASP dentro del primer trimestre de 2019; posteriormente y mediante un procedimiento regulado, se aprobarán y publicarán dichas normas en el BOE.

Una vez publicadas, REA Auditores, a través de la Comisión del Sector Público, ofrecerá planes de formación que organicen, favorezcan y aseguren el proceso de asimilación y conocimiento de las nuevas normas a los auditores interesados.

Publicaciones previstas: Guías Técnicas

Se propone elaborar las siguientes Guías/Documentos sobre:

- Revisión de las subvenciones.
- Ámbito de actuación de los auditores en el Sector Público.
- RD 424/2017.
- Planificación, ejecución y resultados de las auditorías públicas en el ámbito del Sector Público Local
- Guía-resumen de las NIAS-ES-SP

Así mismo, se acuerda trabajar desde el REA los comentarios a las normas sobre informes.

Se propone que, todos los documentos que emanen de esta comisión tengan una única imagen.

Presidencia CGEE

Madrid, 14 de marzo de 2019.